



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



9604

NUMERO:
**CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES
EN CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA
VIPLAGO S.A."**-----

CUANTIA: \$ 800,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de Noviembre del dos mil, ante mí, **ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.**, representada por la señora **CATALINA AKEL KATTAN**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE**, según consta en la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido, al que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe la presente escritura en representación de la Compañía **INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.**, en



su calidad de Gerente, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de Noviembre del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.**, con un capital social de **UN MILLÓN 00/100 SUCRES.**- b) Mediante escritura pública celebrada del veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía a **UN MILLON 00/100 SUCRES** y cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- c) Mediante escritura pública celebrada el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo, Abogado Eduardo Falqués Ayala, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía a **TRES MILLONES 00/100 SUCRES**, cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.** celebrada el seis de Noviembre del dos mil; se resolvió convertir de sucres a dólares el capital suscrito de la compañía y aumentar el valor nominal de las acciones; el capital suscrito de la compañía de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES** aumentarlo a

INMOBILIARIA VIPLAGO S.A;

Orellana 221

GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de Marzo de 1.998 ✓

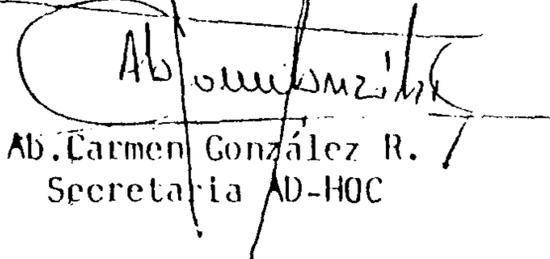
Señora:

CATALINA AKEL DE PLATON
Ciudad.

En su Despacho:

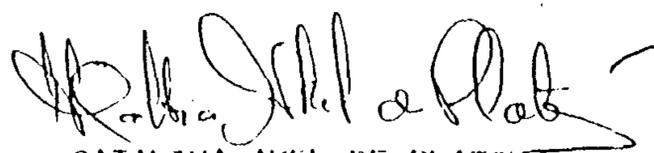
Por la presente comunico a usted, que en sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S.A., celebrada el día 2 de Marzo de 1.998, se procedió a reelegirla GERENTE, por el período de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes constantes en el Estatutos Sociales de la compañía otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil - Ab. German Castillo Suarez el 6 de Diciembre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1.978. Mediante Escritura Pública ante el Notario Séptimo Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Septiembre de 1.996 se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita el 6 de Noviembre de 1.996.

Tendra usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, tal como lo establece los Estatutos de la compañía.


Ab. Carmen González R.
Secretaria AD-HOC

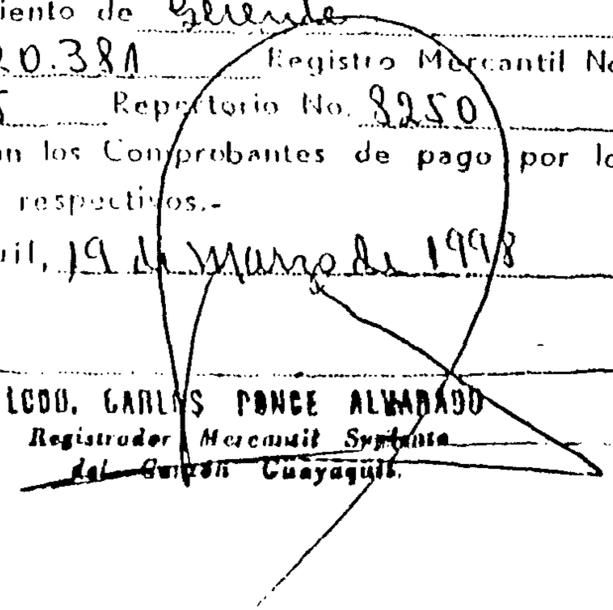
ACPTO:

Cumplir el cargo de GERENTE de INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.
Guayaquil, 12 de Marzo de 1.998.


Sra. CATALINA AKEL DE PLATON
C.I. 0903204733
Nac. Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 20.381 Registro Mercantil No.
5295 Repertorio No. 8250
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 19 de Marzo de 1998


LCOO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Síndico
del Cantón Guayaquil.





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIPLAGO
S.A., CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil, a las diez horas, en las oficinas situadas en el inmueble signado con el número N°221 de la calle Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S.A., con la concurrencia de la accionista siguiente: **WIDAD KATTAN KATTAN**, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad. La accionista concurrente representa la totalidad del Capital Social de la compañía que es de Cinco millones 00/100 sucres, que se encuentra distribuido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, estos acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
- 2.- Elevación del valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América;
- 3.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

La secretaria de la Junta Sra. Catalina Akel Kattán, informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual toma la palabra la Presidente de la Junta Sra. Widad Kattán Kattán y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Resolución 008 dictada



por el Señor Superintendente de Compañía dictada el veinticuatro de Abril del dos mil, es necesario convertir a dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito de la Compañía por lo que pone a consideración de la Junta esta situación. La Junta resuelve por unanimidad de votos aprobar la conversión del capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América.

La junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día; tomando la palabra la Presidente de la Junta y manifestando que para dar una mayor agilidad y solvencia a la compañía es conveniente aumentar el valor nominal de las acciones por lo que sugiere que dichas acciones tengan un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La junta resuelve por unanimidad aprobar la moción referente a la elevación del valor de las acciones por lo que el capital de la compañía esta reflejado de la siguiente manera:

CAPITAL ACTUAL EN DOLARES		
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
Widad Kattán Kattán	200	\$1.00
TOTAL	200	

La junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Aumento del capital y Reforma de Estatutos, toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir un aumento efectivo de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a tales efectos, la Junta General, por unanimidad, resuelve que dicho aumento de

98



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, se efectúe mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinaria y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas suscritas. En lo que respecta a la suscripción entre los señores accionistas de las ochocientas nuevas acciones, se resolvió unánimemente que ellas sean suscritas entre la accionista siguiente, de manera que el cuadro de distribución de las nuevas acciones queda conformado de la siguiente manera:

NUEVO CAPITAL EN DOLARES

ACCIONISTAS	ACCIONES NUEVAS	VALOR	TOTAL
Widad Kattán Kattán	800	\$ 1.00	1,000
TOTAL	800		1.000

La Presidente de la Junta declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del Aumento de Capital suscrito, así como la suscripción y pago de las ochocientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO CUARTO:** El Capital Suscrito de la Compañía es de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.000,00)**, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente la Presidente de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al





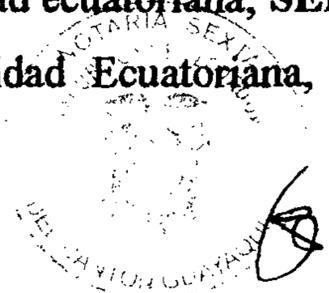
Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.

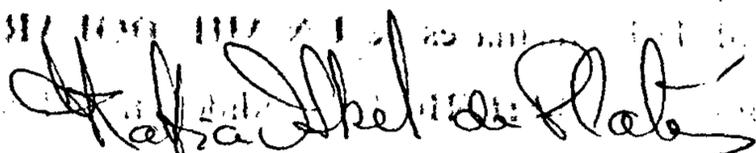


OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social y autorizan a la Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

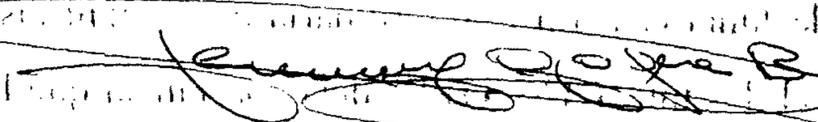
TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora **CATALINA AKEL KATTAN**, por los derechos que representa de la Compañía **INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.**, en su calidad de Gerente, declara: **UNO)** Que el Capital Suscrito ha sido expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de uso corriente en el Ecuador; **DOS)** Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en la Cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **TRES)** Que se ha procedido a elevar el valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América; **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de Noviembre del dos mil; **CINCO)** Se deja constancia que la accionista de la Compañía **INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana; **SEIS)** Yo, **CATALINA AKEL KATTAN**, de nacionalidad Ecuatoriana, de



estado civil casada, en mi calidad de GERENTE, y por lo tanto representante legal de la Compañía denominada INMOBILIARIA VIPLAGO S.A., ante usted y dentro del trámite de CONVERSIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el seis de Noviembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Agregue usted Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado Abogado Alberto Franco Lalama.- Registro número dos mil seiscientos noventa y dos, Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados todos los documentos habilitantes. Yo la Notaria, doy fe, que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.-


SRA. CATALINA AKEL KATTAN

R.U.C.- 0990493162001
C.C.- 0903204733

C.V.
LA NOTARIA

AB. JENNY OYAGUE BELTRAN

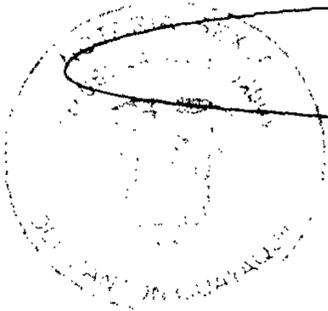


Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SEIS FOJAS,
UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, CONFIERO ESTA -
PRIMERA COPIA, DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES EN CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE -
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -
"INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.", QUE SELLO Y FIRMO -
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.- LA NOTARIA

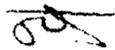


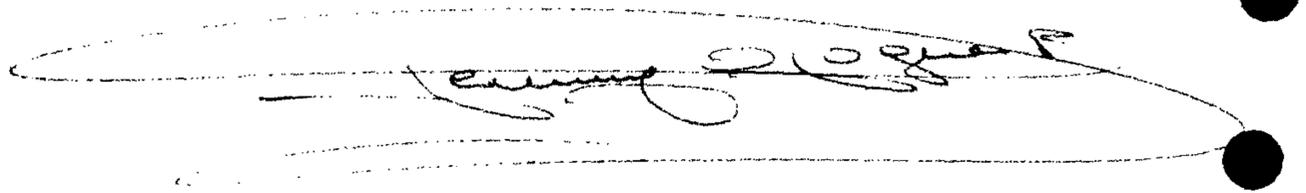
Jenny Oyague B.

Ab. Jenny Oyague Beltrán

NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución Número **cero uno-G-IJ-cero cero cero uno siete cinco seis**, emitida por el Señor **Otton Morán Ramírez**, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de fecha **veintidós de Abril del dos mil uno**, se Aprueba la **Conversión de Sucres a Dólares en Capital Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía “Inmobiliaria Viplago S.A.”**.- Guayaquil, a los **Veintiséis días del mes de Abril del año dos mil uno**.- **LA NOTARIA**.- 





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-15-0001756, dictada el 22 de Febrero del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda

Inscrita la escritura, que contiene conversión del capital,
Aumento del capital suscrito y reforma del
estatuto

de la Compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.

de folios 59655,

a 5966 número 13878 del Registro Mercantil, y anotada

bajo el número 18607 del Registro - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he entregado una copia auténtica de esta

escritura.- Guayaquil, 1 de junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 1 de junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 46,73 =